

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 374/18

N° **529**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA N° 299/18 ADJUNTANDO DECRETO
PROVINCIAL N° 2929/18 QUE RATIFICA EL CONVENIO
REGISTRADO BAJO EL N° 18754, REFERENTE AL AL
PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, SUSCRITO
ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y Y EL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 299
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 427	08 NOV 2018	17:08
FIRMA:		

USHUAIA, 07 NOV 2018

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 529	Hs. 10:30
FIRMA:	

Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2929/18, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 18754, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo
09/11/18

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 26 OCT. 2018

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José CIACERA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la implementación de un "Programa de Eficiencia Energética".

Que el mismo se suscribió en fecha ocho (08) de octubre de 2018 y se encuentra registrado bajo el N° 18754, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

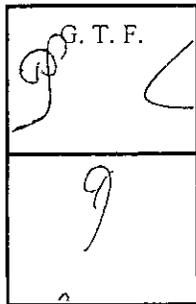
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 18754, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José CIACERA, de fecha ocho (08) de octubre de 2018 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2929/18



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Enrardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 18754

FECHA 24 OCT 2018

Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.M. y T.

CONVENIO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**, en adelante la "Provincia", representada en este acto por la **Señora Gobernadora, Dra. Rosana Bertone**, y el **Consejo Federal de Inversiones**, en adelante el "CFI", representado en este acto por su Secretario General, **Ing. Juan José Ciáccera**,

CONSIDERANDO:

Que el CFI, como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las Provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus estados miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

Que es objetivo primordial del CFI promover el crecimiento de los sistemas productivos regionales, creando y fomentando todas las condiciones que favorezcan la mejora de la competitividad de los emprendimientos que le agreguen valor a los bienes y servicios obtenidos.

Que existe a nivel mundial un creciente interés en el medio ambiente buscando lograr un ahorro en el consumo energético y nuevas alternativas de generación energética con la finalidad de disminuir las emisiones de dióxido de carbono y otros contaminantes nocivos para el entorno.

Que, en el contexto actual, el costo energético es uno de los principales que deben afrontar las empresas, por lo que resulta indispensable aplicar herramientas de gestión empresarial al consumo de energía. Siendo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 18754

FECHA 24 OCT 2018

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Comisión de Energía y Minas

fundamental para ello priorizar el conocimiento de este costo para tener control sobre el mismo y optimizarlo.

Por ello

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: El CFI y la Provincia implementarán un "Programa de Eficiencia Energética", el cual tendrá como objetivo la mejora de la competitividad empresarial logrando una mayor eficiencia del uso energético y la sustitución de fuentes con impacto nocivo al medioambiente a partir de la incorporación de nuevas tecnologías.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CFI y La Provincia generarán espacios de concientización y educación respecto a la energía y su uso racional y eficiente a través de seminarios y talleres.

CLÁUSULA TERCERA: El CFI y La Provincia llevarán adelante una etapa de capacitación formando técnicos evaluadores en eficiencia energética con el objetivo de que los mismos puedan realizar diagnósticos de consumo energético en las pequeñas y medianas empresas.

CLÁUSULA CUARTA: Para su implementación la Provincia aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el CFI aportará asistencia técnica, logística, infraestructura y financiera necesaria hasta un total de pesos veinte millones (\$20.000.000), con destino a las acciones definidas en el presente Convenio y en un todo de conformidad con sus normas de administración e imputados al Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.



CONSEJO FEDERAL
DE INVERSIONES

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO Nº 18754

FECHA 24 OCT 2018

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Comisión de Inversiones y Fomento

CLÁUSULA QUINTA: El CFI pondrá a disposición de las pequeñas y medianas empresas participantes del "Programa de Eficiencia Energética" sus líneas de financiamiento para la implementación de las mejoras recomendadas por los técnicos evaluadores.

CLÁUSULA SEXTA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones se acordarán conjuntamente entre la Provincia y el CFI.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: El acuerdo tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la firma del mismo. Las acciones iniciadas y/o en vías de ejecución, continuarán hasta su efectiva finalización.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de USHUAIA a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Marcos S. ANIBALDI
Director Desp. Aum. y Registre
D.G.D.C. R.-S.L. y T.